



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 446/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA COOPERATIVA COLONIZADORA FERNHEIM LTDA., EL LLAMADO "ADQUISICION DE BIENES PARA CIRCUITO DE TELEVISION PARA CONTROL VIAL ZONA URBANA CIUDAD DE FILADELFIA", MODALIDAD LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 1/2024, CON ID N° 450.707, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 13 de agosto del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 07/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE BIENES PARA CIRCUITO DE TELEVISION PARA CONTROL VIAL ZONA URBANA CIUDAD DE FILADELFIA", se han presentado empresas del ramo. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación por via de la excepcion, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas COOPERATIVA COLONIZADORA FERNHEIM LTDA, **con representante Legal el Sandro Wiens, RUC 80016754-6**, el llamado de "ADQUISICION DE BIENES PARA CIRCUITO DE TELEVISION PARA CONTROL VIAL ZONA URBANA CIUDAD DE FILADELFIA", en la modalidad Licitación por via de la excepción, por el monto de G. 1.256.363.025 (guaraníes un mil doscientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil veinticinco) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



LAURA DUARTE
Secretaria General



CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"